



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0899-2016-GRA/GR

Ayacucho, 15 DIC 2016

VISTO; el Oficio N° 392-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 30 de marzo del 2016, Informe N° 008-2016-GRA/GRI-SGSL-CRELO-P-JQH, Decretos Nros. 2140-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 2255-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y 2134-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene cuatro (04) anillados acumulado en un total de un mil setenta y ocho (1,078) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 053-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 31 de marzo del 2014, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe del Proyecto de "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁREA DE EDUCACION PARA EL TRABAJO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA I.E. LOS ANDES DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCASANCOS-AYACUCHO", reconsiderado con el código SNIP 177488, desarrollado en el Año Fiscal 2013, siendo la fecha de inicio de ejecución el 02-12-2013 y la fecha de término de ejecución el 02-02-2014, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional Huancasancos, con las Fuentes de Recursos Ordinarios, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto "Construcción y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Área de Educación para el Trabajo de la Educación Básica Regular en la I.E. los Andes Distrito de Sancos, Provincia de Huancasancos-Ayacucho", el mismo que ha sido ejecutado por la Oficina Sub Regional Huancasancos, el proyecto se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. La evaluación Técnica de la obra se ha contado con el expediente técnico global, la obra ha consistido en la Ejecución de los siguientes trabajos o partidas: **Obras Provisionales:** Se han realizado los trabajos del colocado del cartel metálico Identificación de las obras de 3.6m x 2.40 m; Almacén, Oficina y Caseta de Guardianía, y servicios higiénicos, agua para la construcción. Todo ello al 100% no se hizo los servicios Higiénicos; **Trabajos Preliminares:** Se hizo el transporte de



materiales (Flete terrestre) al 100% el trazo y replanteo preliminar al 95 %; **Movimiento de Tierra:** Se han realizado los trabajos de excavación de Zanjas y Zapatas, Acarreo interno de material procedente de excavación; eliminación de Material excedente con maquina al 100%; **Obras de Concreto Simple:** Se han realizado los trabajos de Cimientos corridos mezcla 1: 10 cemento-hormigón 30% de piedra al 100%; **Obras de Concreto Armado:** Se han realizado estas partidas: Zapatas, concreto f'c =210 Kg/cm², Zapatas Acero fy= 4200 Kg/cm², viga de cimentación f'c= 210 Kg/cm² , sobrecimiento reforzado, columnas y vigas Fc.= 210 Kg./cm², todo ello al 100 %; **Revoques Enlucidos y Molduras:** Se han realizado las partidas de tarrajeos en interior y exterior, tarrajeo de columnas y tarrajeo de vigas en un 55 %; **Cubiertas:** Se han realizado la cobertura con teja de arcilla 42 x 20 asentado con mezcla de cemento y arena al 100 %; **Pintura:** No se han realizado pintura Óleo 2 manos en viga, pintura óleo 2 manos en muros y columna, Pintura esmalte 2 manos en contrazocalo de cemento H= 20; **Varios Limpieza y Jardinería:** Se han realizado o ejecutado las Junta de Dilatación relleno con tecnoport e= 1"; equipamiento y Mobiliarios al 100% de lo propuesto; **Instalaciones Eléctricas:** Se han colocado 39 salidas de techo (centro de luz).el mismo que representa el 99.98 %; **Cajas:** No se han colocado las cajas de pase F°G° 6"x 6"x 3"; **Artefactos:** No se han realizado estas partidas de artefactos con soket de porcelana y lámpara 100 W; **Conexión Red Externa y Medidores:** No se ha realizado esta partida de Alimentadores, cable NYY (3-1 X25) mm25). **CONCLUSIONES:** La ejecución de la Obra, ejecutado por la Sede Central pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional de Huancasancos, La habilitación presupuestal total del año 2013 fue por el monto de Seiscientos Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/.600,000.00); de los cuales se ejecutó Quinientos Noventa y Ocho Mil Ciento Ochenta y Tres con 36/100 Nuevos Soles S/.598,183.36, consistió en: Construcción de 180.73 metros de cerco perimétrico tipo arquería y equipamiento del taller de computación existente. Los mismos representan un avance físico de la obra 95.78% de la meta total programada para el año 2013. Se ha revertido al Tesoro Público por la suma de Un Mil Ochocientos Dieciséis con 64/100 Nuevos Soles (S/.1,816.64). Existe el saldo de materiales valorizados S/.17,679.45, los mismos que se encuentra poder de la Dirección del plantel los Andes de Sancos que no fueron evidenciados al momento de la verificación física, siendo responsabilidad del Director del plantel la pérdida o deterioro y de la Oficina Sub Regional de Huancasancos. En la Liquidación Financiera de esta obra se concluye que, el resumen de Contabilidad Patrimonial Global de esta obra, correspondiente su ejecución a ejercicio 2013 es de Quinientos Noventa y Ocho Mil Ciento Ochenta y Tres con 36/100 Nuevos Soles (S/. 598,183.36).

II.- Características Financieras:

PRESUPUESTO: AÑO 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2013		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.22	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES			
26.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
26.22.23	Costo de Const. Adm. Directa-Personal	73,554.66	30,059.67	103,614.33
26.22.24	Costo de Const. Adm. Directa-Bienes	197,865.50	9,101.50	206,967.00
26.22.25	Costo de Const. Adm. Directa-Servicios	36,360.00	24,257.74	60,617.74
26.32.11	Máquinas y Equipos		800.00	800.00
26.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	189,978.40	8,600.00	198,578.40
26.32.33	Equipos de Telecomunicaciones	27,605.89		27,605.89
T O T A L		525,364.45	72,818.91	598,183.36
PORCENTAJE %		87.83	12.17	100.00

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICOS NO RESIDENCIALES	
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS	330,679.07
1501.070.202	Por Administración Directa- Personal	103,614.33
1501.070.203	Por Administración Directa- Bienes	166,447.00
1501.070.204	Por Administración Directa- Personal – Servicios	60,617.74
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	251,344.29
1503.02	MAQUINARIAS,EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	
1503.0201	Para Oficina	
1503.020101	Máquinas, y Equipos de Oficina	800.00
1503.020102	Mobiliario de Oficina	24,360.00
1503.0203	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	198,578.40
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	27,605.89
9105.03	BIENES NO DEPRECIABLES	16,160.00
9105.0301	Maquinarias y Equipo No Depreciables	3,600.00
9105.0301	Muebles y Enseres No Depreciables	12,560.00
TOTAL:		598,183.36

Que, el Abono Contable a realizarse será de la siguiente manera:

1. POR LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA:

1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURA		
1501.07 CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
1501.0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS		
1501.070202 Por Administración Directa – Personal	S/. 103,614.33	
1501.070203 Por Administración Directa – Bienes	166,447.00	
1501.070204 Por Administración Directa – Servicios	60,617.74	S/. 330,679.07

2.- POR LOS BIENES DE ACTIVO FIJO A TRANSFERIRSE:

1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.02 MAQUINARIA, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS.		
1503.0201 Para Oficina		
1503.020102 Mobiliario de Oficina	S/. 24,360.00	
1503.020301 Equipos Computacionales y Periféricos	189,978.40	
1503.020303 Equipos de Comunicaciones	27,605.89	S/. 241,944.29

3.- BIENES NO DEPRECIABLES A TRANSFERIRSE:

9105.03 Bienes No depreciables		
9105.03.01 Maq. y Equipos No depreciables	S/. 3,600.00	
9105.03.03 Muebles y Enseres No depreciables	12,500.00	S/. 16,160.00

Total	S/. 588,783.36
--------------	-----------------------



Que, el monto Contable en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS se debe realizar por el monto de Trescientos Treinta Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 07/100 Nuevos Soles (S/. 330,679.07), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2013, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Que el rebaje por concepto de Bienes de Activo Fijo a Transferirse, asciende a la suma de S/. 241,944.29 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 29/100 Nuevos Soles), y por Bienes No Depreciables a Transferirse, es por la suma de S/. 16,160.00 (Dieciséis Mil Ciento Sesenta con 00/100 Nuevos Soles). Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Trescientos Treinta Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 07/100 Nuevos Soles (S/. 330,679.07), contabilizada para el periodo de inversión del año 2013;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁREA DE EDUCACION PARA EL TRABAJO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA I.E. LOS ANDES DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCASANCOS-AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁREA DE EDUCACION PARA EL TRABAJO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA I.E. LOS ANDES DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCASANCOS-AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2013, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Trescientos Treinta Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 36/100 Nuevos Soles (S/. 330,679.07), contabilizada para el periodo de inversión 2013, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y Oficina Sub Regional Huancasancos, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

SGSL/msqc



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (c)